Con fundamento en el artículo 134, primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 166, segundo párrafo y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 19 inciso a), 21 fracción I, 23 cuarto párrafo y 25, fracciones III, IV y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, publicada el 28 de Mayo de 2018, se procede a realizar el **Acto de Fallo** de la **Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos N°. SESESP/LPN/001/2022**, relativo a la **Prestación del servicio integral denominado "Modelo para la atención de hombres generadores de violencia contra las mujeres para el Estado de Quintana Roo"**, por lo que se levanta la siguiente:

A C T A

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las **10:00** horas, del día **04** de **mayo** de **2022**, reunidos en la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en la Calle 1° de Mayo Sin Número Exterior, entre Calle Tomás Aznar Barbachano, Colonia Proterritorio, Código Postal 77086, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, México; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas se indican al final de la presente acta, con el objeto de participar en el presente acto presidido por el Lic. Edgar Mauricio Zapata Bojorquez, Coordinador de Planeación, Administración y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Secretariado Ejecutivo.

Dando inicio al presente acto de fallo, la convocante informa que en cumplimiento al Anexo Primero del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 07 de septiembre de 2018, este acto es video grabado.

1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Se informa en esta reunión que, una vez concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, y derivado del dictamen técnico y del dictamen general, se determinó lo siguiente:

I. En relación a los requerimientos establecidos en el punto 4.3 de las bases, relativo a los documentos que integran la Proposición Técnica:

- **Salma Monserrat Cabrera Álvarez:**

  - Participa para la única Partida.
  - Cumple con la totalidad de los documentos y requerimientos solicitados en las bases de la presente Licitación Pública.
  - Así mismo, está en posibilidades de presentar propuesta para este procedimiento de Licitación, toda vez que no infringe el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de encontrarse al corriente con sus obligaciones tributarias.
  - De acuerdo a la documentación presentada, demuestra que cuenta con las facultades legales y los recursos humanos necesarios, para cumplir adecuadamente con el contrato que se derive de la presente Licitación Pública.

- Con base al dictamen emitido por el área técnica, en relación a la documentación presentada por **Salma Monserrat Cabrera Álvarez**, se dictamina que el licitante **cumple**

con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la Convocante conforme a las Bases y Anexo 1 de la presente Licitación Pública; Así como también, **cumple** con todo lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones, la cual forma parte integral de la misma.

Aunado a lo anterior, el licitante y el equipo de trabajo que presenta en su propuesta para realizar los trabajos relativos a la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de licitación, acreditan contar con la experiencia y los conocimientos mínimos solicitados; así como también, con base al cronograma de actividades que presenta en su propuesta, demuestra poder cumplir con el desarrollo de cada una de las actividades que se deriven de la prestación del servicio en tiempo y forma.

➢ **Manuel Alejandro Hernández Vargas:**

- Participa para la única Partida.
- No cumple con la totalidad de los documentos y requerimientos mínimos solicitados en las bases de la presente Licitación Pública. Lo anterior, con base a lo siguiente:

4.3	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.	OBSERVACIONES
4.3.7	Currícula detallada del licitante, en la cual se demuestre contar con actividad comercial afín (giro correspondiente) al objeto del procedimiento de licitación y que cuente con la experiencia y capacidad técnica de la empresa para la entrega de los bienes que oferta, y que son objeto de la licitación, mencionando la relación de sus principales clientes con domicilios y teléfonos; anexando copia de cuando menos: a) Tres contratos los cuales deberán presentar completos, con todas sus hojas y debidamente firmados por las partes que intervienen, ó b) Tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) o Factura Electrónicas, de las cuales deberán contar con el sello digital y la cadena original del Sistema de Administración Tributaria (SAT). Asimismo, dichos documentos deberán ser legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, y deberán ser afines al servicio solicitado en el presente procedimiento de contratación. No será necesario presentar el original de los contratos y/o facturas.	El licitante presenta constancia de situación fiscal en la que no se registra actividad económica relacionada al servicio; de igual forma el registro del padrón de proveedores no contiene el giro y línea relacionado al servicio. Por lo tanto, su actividad comercial no es afín al objeto del procedimiento de licitación.
4.3.16	Garantía y Calidad. Escrito de garantía y calidad que otorgue el licitante, en el que manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que todos los servicios a realizar cuentan con una garantía de calidad con base a la experiencia comprobada con la que cuenta la empresa y su personal (acreditar la experiencia).	No cumple, debido a que para este apartado se pide acreditar la experiencia, y el licitante presenta su manifiesto bajo protesta de decir verdad en donde dice "... que todos los servicios a realizar cuentan con una garantía de calidad con base a la experiencia comprobada con la que cuenta la empresa y el personal"; sin embargo, en la currícula empresarial anexa, menciona como actividades principales las siguientes: • TALLER DE CAPACITACIÓN A ELEMENTOS DE SEGURIDAD. • CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD E IMAGEN.

		• EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LAS COMUNICACIONES (COMPRA-VENTA. • SERVICIOS VARIOS. Y productos y servicios con experiencia los siguientes: • EQUIPOS DE COMPUTO. • EQUIPOS DE COMUNICACIONES. • PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO A TRAVÉS DE INTERNET. • INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA. • CAPACITACIONES. En la documentación anexa, el licitante no acredita haber trabajado ni realizado estudios que identifiquen las causas, origen y conductas de las personas violentas, que le permitan desarrollar el servicio integral denominado "Modelo para la Atención de Hombres Generadores de Violencia contra las Mujeres para el Estado de Quintana Roo". Por lo antes expuesto, el licitante no cumple para este punto, debido a que no acredita la información que manifiesta, es decir, no presenta el soporte o evidencia que lo respalde o de sustento a su afirmación. Por lo antes expuesto, el licitante no cumple para este punto, debido a que no acredita la información que manifiesta, es decir, no presenta el soporte o evidencia que lo respalde o de sustento a su afirmación.

Por lo antes expuesto, el licitante no cumple lo solicitado en los puntos 4.3.7 y 4.3.16 de su propuesta técnica.

➢ **Construyamos un México para Todos, A.C.:**

- Participa para la única Partida.
- No cumple con la totalidad de los documentos y requerimientos mínimos solicitados en las bases de la presente Licitación Pública. Lo anterior, con base a lo siguiente:

4.3	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.	OBSERVACIONES
4.3.14	Ficha técnica. El licitante deberá presentar un escrito, mediante el cual señale detalladamente, las especificaciones técnicas del servicio ofertado, y toda	Es importante señalar que, al momento de evaluar la ficha técnica del licitante, la Convocante se encuentra en estado de incertidumbre debido a que el licitante menciona en la ETAPA 2.- CAPACITACIÓN PARA EL USO DEL MANUAL c) El prestador del servicio deberá grabar

	la demás información relacionada con el mismo, apegado a las especificaciones del Anexo 1 de las presentes bases, y en sí toda la literatura técnica y especificaciones en general, que sea necesaria para una adecuada revisión, compresión y correcta evaluación del servicio que oferte.	en calidad 4K, UHD o similar, cada uno de los talleres impartidos, es decir, en total deberán grabarse 3 videos (uno por cada taller) de por lo menos una hora de duración cada uno, que contengan el inicio, desarrollo y finalización de la capacitación. Los videos deberán contener al inicio, el título del proyecto y municipio; y así como la fecha de intervención. Sin embargo, en su apartado de entregables SEGUNDA PARTE c) Grabación de los talleres dirigidos a los servidores públicos de manera digital en formato 4K, UHD o similar, que deberá contener:

DICE	DEBE DECIR
ETAPA 2.- CAPACITACIÓN PARA EL USO DEL MANUAL. c) El taller deberá ser impartido de manera presencial en cada uno de los 11 municipios del Estado, siendo en total 11 talleres.	**ETAPA 2.- CAPACITACIÓN PARA EL USO DEL MANUAL.** c) El taller a impartir deberá ser seccionado en tres zonas contempladas en el estado, zona norte que abarcará los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Puerto Morelos y Lázaro Cárdenas, zona centro que abarcará los municipios de Cozumel, Solidaridad y Tulum; zona sur que abarcará los municipios de Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco, siendo en total 3 talleres presenciales. La sede quedará sujeta a disponibilidad.
ETAPA 2.- CAPACITACIÓN PARA EL USO DEL MANUAL. g) En cada una de las sesiones del taller se deberá contemplar como mínimo a 15 participantes, beneficiando un total de por lo menos de 165 participantes en todo el Estado, mismos que formen parte de las instituciones involucradas en la atención de violencia familiar y de género (SSP, CERESO, SESA, DIF, IQM, FGE, Poder Judicial, Instancias Municipales), y cuenten con el perfil para ser instructores replicadores al interior de sus instituciones.	**ETAPA 2.- CAPACITACIÓN PARA EL USO DEL MANUAL.** g) En cada una de las sesiones del taller participarán los servidores públicos pertenecientes al municipio contemplado dentro de la zona seleccionada, beneficiando un total de por lo menos 165 participantes en todo el Estado, mismos que forman parte de las instituciones involucradas en la atención de violencia familiar y de género (SSP, CERESO, SESA, DIF, IQM, FGE, Poder Judicial, Instancias Municipales), y que cuenten con el perfil para ser instructores replicadores al interior de sus instituciones.
ETAPA 2.- CAPACITACIÓN PARA EL USO DEL MANUAL. h) El prestador del servicio deberá grabar en calidad 4K, UHD o similar, cada uno de los talleres impartidos, es decir, en total deberán grabarse 11 videos (uno por municipio) de por lo menos media hora de duración cada uno, que	**ETAPA 2.- CAPACITACIÓN PARA EL USO DEL MANUAL.** h) El prestador del servicio deberá grabar en calidad 4K, UHD o similar, cada uno de los talleres impartidos, es decir, en total deberán grabarse 3 videos (uno por cada taller) de por lo menos una hora de duración cada uno, que contengan el inicio, desarrollo

		contengan el inicio, desarrollo y finalización de la capacitación. Los videos deberán contener al inicio, el título del proyecto y municipio; y así como la fecha de intervención.	y finalización de la capacitación. Los videos deberán contener al inicio, el título del proyecto y municipio; y así como la fecha de intervención

• Video de cada uno de los 11 talleres (uno por municipio), con duración de 30m minutos cada uno.

Cabe señalar que en el Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública con Reducción de Plazos No. **SESESP/LPN/001/2022, realizada con fecha 26 de abril de 2022,** se menciona las precisiones en referencia al Anexo 1 de las Bases de la Licitación, tal como se describe a continuación:

Por lo que en caso de que el licitante llegará a resultar adjudicado, no se tendría la certeza de cuantos videos entregaría y el tiempo de duración, por lo que la convocante se encuentra en estado de incertidumbre al no poder evaluar lo que se especifica en la ficha técnica debido a que el licitante menciona en la ETAPA 2.- CAPACITACIÓN PARA EL USO DEL MANUAL c) El prestador del servicio deberá grabar en calidad 4K, UHD o similar, cada uno de los talleres impartidos, **es decir, en total deberán grabarse 3 videos (uno por cada taller) de por lo menos una hora de duración cada uno,** que contengan el inicio, desarrollo y finalización de la capacitación.

Sin embargo, en su apartado de entregables SEGUNDA PARTE c) Grabación de los talleres dirigidos a los servidores públicos de manera digital en formato 4K, UHD o similar, que deberá contener:
• Video de cada uno de los 11 talleres (uno por municipio), con duración de 30m minutos cada uno.

Por lo antes expuesto, se considera que el licitante **no cumple** con las condiciones técnicas mínimas requeridas por la Convocante.

Por lo antes expuesto, el licitante no cumple lo solicitado en el punto 4.3.14 de su propuesta técnica.

Cabe mencionar, que con el simple hecho de que un licitante no cumpla con la totalidad de los documentos en los términos solicitados, es motivo suficiente para que se proceda a su descalificación, en tal sentido se determina **descalificar** a los licitantes **Manuel Alejandro Hernández Vargas y Construyamos un México para Todos A.C.**

Lo anterior, es con fundamento en el **artículo 22 fracción III**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: "***Señalamiento que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación***", y de conformidad a los establecido en las bases de la presente Licitación Pública, con fundamento a lo siguiente:

1) Punto **2. GENERALIDADES**, numeral **2.1 ESPECIFICACIONES**, segundo párrafo que a la letra dice: "*El licitante deberá cumplir con todas las instrucciones, formatos, condiciones y términos de referencia que figuren en las bases de licitación, en el* ***numeral 2.11*** *se precisan las causas por las cuales pueden ser descalificadas las propuestas.*" (SIC)

2) Numeral **2.11 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**, en sus puntos 1, y 4 inciso a) de las presentes bases de licitación que a la letra dicen:

1. *El incumplimiento de alguno de los requisitos de cumplimiento obligatorio o de alguna de las condiciones generales establecidas en las bases y los que se deriven del acto de aclaraciones al contenido de estas, que afecte la solvencia de la proposición. (SIC)*

2. *a falta de alguna documentación requerida en las propuestas técnica y económica. (SIC)*

   a) El licitante no entrega la proposición técnica y la proposición económica, conforme a las especificaciones requeridas. (SIC)

II. En relación a los requerimientos establecidos en el punto 4.4 de las bases, relativo a los documentos que integran la Propuesta Económica:

- **Manuel Alejandro Hernández Vargas; Construyamos un México para Todos A.C.; Salma Monserrat Cabrera Álvarez:**
  - Participa para la única Partida.
  - Cumple con la totalidad de los documentos y condiciones económicas solicitadas en el numeral 4.4 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA de las Bases de la presente Licitación Pública.

2. CONCLUSION DEL FALLO

Con base a lo anterior, lo conducente es aplicar el criterio y adjudicar el contrato al participante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases, con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conveniente para la convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por lo que se determina que la adjudicación del Contrato respectivo quede de la siguiente manera:

- **Salma Monserrat Cabrera Álvarez**, ya que su propuesta cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, por un importe antes de I.V.A. de **$1,375,000.00** (Son: Un millón trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), más el 16% de I.V.A. **$220,000.00** (Son: Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) que sumados hacen el importe total de **$1,595,00.00** (Son: Un millón quinientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

3. FIRMA DEL CONTRATO

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para el participante ganador, obligándose éste para con la Convocante a la firma del contrato respectivo, el día 06 de mayo a las **10:00** horas, en la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en Calle 1° de Mayo Sin Número Exterior entre Calle Tomas Aznar Barbachano, Colonia Proterritorio, Código Postal 77086, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, México.

4. CIERRE DE SESIÓN

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las **10:30** horas del día de su inicio, para constancia y efectos legales inherentes, firmando de conformidad el presente documento quienes intervinieron.

POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Lic. Edgar Mauricio Zapata Bojórquez
Coordinador de Planeación, Administración y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Lic. Mauricio Castillo Castellanos
En representación del
Mtro. Alberto Jorge Ovando Martínez
Encargado de los Asuntos Jurídicos del SESESP

"POR EL ÁREA SOLICITANTE"

Dra. Virginia Cabrera Ramírez
Titular del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana